CABLE ANDINO S.A. CORPANDINO

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2017 Y 2016

CONTENIDO:	**Páginas**
Dictamen de los auditores independientes	**1 – 3**
Estados Financieros	
Estado de situación financiera	4
Estado de resultado integral	5
Estado de cambios en el patrimonio de los accionistas	6
Estado de flujos de efectivo	7 - 8
Notas a los estados financieros	9 – 38

Siglas utilizadas:

C.B.P	Central Billing Party / Entidad Central de Facturación
P.C.C.S	Pacific Caribbean Cable System
OMAR	Operation and maintenance assignment and routing committee / Comité de asignación y enrutamiento de operación y mantenimiento

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Guayaquil, 5 de julio del 2018

A los Señores Accionistas de:

CABLE ANDINO S.A. CORPANDINO

1. Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjunto de **CABLE ANDINO S.A. CORPANDINO** (una sociedad anónima ecuatoriana) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017 y 2016 y los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminado en esas fechas, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **CABLE ANDINO S.A. CORPANDINO** al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los resultados integrales de sus operaciones, de cambio en el patrimonio de los accionistas y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's emitidas por International Accounting Standards Board.

2. Bases para la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en nuestro informe en la sección Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con el Código de Ética emitido por el Comité de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés), conjuntamente con los requerimientos de ética que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con otras responsabilidades de ética de acuerdo con dichos requerimientos y el Código de Ética emitido por el Comité de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA).

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

3. Responsabilidades de la Administración de la Compañía sobre los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y de su control interno determinado como necesario por la Administración, para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones importantes debidas a fraude o error.

www.farmesil.com
Av. Juan Tanca Marengo y Av. Joaquín Orrantia Edificio Executive Center - 5to piso, Of. 508-509
PBX: (+593) 4 2158140 - 2158141 - Celular: (+593) 994440566 E-mail: info@farmesil.com
Guayaquil - Ecuador

En la preparación de estos estados financieros, la Administración de la compañía es responsable de evaluar la habilidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha; revelar cuando sea aplicable, asuntos relacionados como un negocio en marcha; y, de usar las bases de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la Administración intente liquidar la Compañía o cesar las operaciones o bien no tenga otra alternativa realista para poder hacerlo. La Administración es responsable de vigilar el proceso de reporte financiero de la Compañía.

4. Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son el obtener seguridad razonable de si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de distorsiones importantes debidas a fraude o error, y el emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un nivel alto de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará distorsiones importantes cuando estas existan. Las distorsiones pueden deberse a fraudes o errores y son consideradas materiales si, de manera individual o en su conjunto, podrían razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en estos estados financieros.

Como parte de nuestra auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría.

Nosotros además:

- Identificamos y evaluamos el riesgo de distorsiones importantes en los estados financieros, debidas a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a aquellos riesgos identificados y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una distorsión importante que resulte de fraude es mayor que aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones falsas y elusión del control interno.

- Obtenemos un conocimiento del control interno que es relevante para la auditoría, con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

- Evaluamos si las políticas contables usadas son apropiadas y si las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la Administración son razonables.

- Concluimos si la base de contabilidad de negocio en marcha usada por la Administración es apropiada y si basados en la evidencia de auditoría obtenida existe una incertidumbre importante relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la habilidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, somos requeridos de llamar la

Av. Juan Tanca Marengo y Av. Joaquín Orrantia Edificio Executive Center - 5to piso, Of. 508-509
PBX: (+593) 4 2158140 - 2158141 - Celular: (+593) 994440566 E-mail: info@farmesil.com
Guayaquil - Ecuador

atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros; o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha del informe de auditoría. Sin embargo, hechos y condiciones futuras podrían ocasionar que la Compañía cese su continuidad como un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo sus revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de una manera que alcance una presentación razonable.

Hemos comunicado a la Administración, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría, y los hallazgos significativos de auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en nuestra auditoría, en el caso de existir.

Farmesil Cía. Ltda.

Consultores y Asesores Financieros
Farfán - Mejía "Farmesil Cía. Ltda."
No. de Registro en la
Superintendencia de Compañías
SC - RNAE 101

Refrendado por

ING. GALO FARFAN P. MBA
Licencia profesional 7871

Guayaquil – Ecuador

www.farmesil.com
Av. Juan Tanca Marengo y Av. Joaquín Orrantia Edificio Executive Center - 5to piso. Of. 508-509
PBX: (+593) 4 2158140 - 2158141 - Celular: (+593) 994440566 E-mail: info@farmesil.com
Guayaquil - Ecuador

CABLE ANDINO S.A. CORPANDINO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
(Expresado en dólares estadounidenses)

	Notas	Diciembre 31, 2017	2016
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y equivalente de efectivo	5	6.856	2.114
Cuentas por cobrar a compañías relacionadas y otras	6	993.256	591.994
Impuestos por cobrar	7 (a)	60.656	29.819
Total activos corrientes		1.060.768	623.927
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Propiedades y equipos, neto	8	3.233.810	3.419.571
Impuestos por cobrar	7 (a)	373.443	560.165
Total activos no corrientes		3.607.253	3.979.736
TOTAL		4.668.021	4.603.663
PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
PASIVOS CORRIENTES:			
Cuentas por pagar a terceros y compañías relacionadas	9	13.735	89.085
Cuentas por pagar a accionista	10	471.212	100.276
Pasivos acumulados	11	24.101	8.672
Impuestos por pagar	7 (b)	42.268	4.620
Total pasivos corrientes		551.316	202.653
PASIVOS NO CORRIENTES:			
Cuentas por pagar a accionista	10	2.131.993	2.666.935
Total pasivos no corrientes		2.131.993	2.666.935
Total pasivos		2.683.309	2.869.588
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:			
Capital social	12	1.105.000	1.105.000
Aporte de accionistas para futuro aumento de capital		877.313	646.013
Resultados acumulados		(16.938)	3.080
Estado de Resultado Integral del año - utilidad (pérdida)		19.337	(20.018)
Total patrimonio de los accionistas		1.984.712	1.734.075
TOTAL		4.668.021	4.603.663

Ec. Javier Galarza
Gerente General

Sr. Felix Valarezo
Contador General

Los notas que se acompañan de las páginas 9 a la 38 forman parte integral de los estados financieros.

CABLE ANDINO S.A. CORPANDINO
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
(Expresado en dólares estadounidenses)

	Notas	Diciembre 31, 2017	2016
Ingresos de operación	**14**	621.424	87.440
Costos de operación - Depreciación	**15**	187.557	46.540
Utilidad Bruta		**433.867**	**40.900**
Gastos de operación	**16**	391.664	99.722
Gastos financieros		1.040	1.349
Otros ingresos	**17**	(46.144)	(41.066)
Otros egresos		959	913
Utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la renta		**86.348**	**(20.018)**
15% participación a trabajadores		12.952	-
Utilidad antes de impuesto a la renta		**73.396**	**(20.018)**
Impuesto a la renta	**13 (e)**	54.059	-
Estado de Resultado Integral del año - utilidad (pérdida)		**19.337**	**(20.018)**

Ec. Javier Galarza
Gerente General

Sr. Felix Valarezo
Contador General

Las notas que se acompañan de las páginas 9 a la 38 forman parte integral de los estados financieros.

CABLE ANDINO S.A. CORPANDINO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
(Expresado en dólares estadounidenses)

	Capital social	Aporte de accionistas para futuro aumento de capital	Resultados acumulados	Estado de Resultado Integral del año - utilidad (pérdida)	Total
Saldos al 31 de diciembre del 2016	**1,105,000**	**646,013**	**3,080**	**(20,018)**	**1,734,075**
Transacciones del año:					
Transferencia			(20,018)	20,018	-
Aportes en efectivo de Telconet S.A.		231,300			231,300
Estado de Resultado Integral del año - utilidad (pérdida)				19,337	19,337
Saldos al 31 de diciembre del 2017	**1,105,000**	**877,313**	**(16,938)**	**19,337**	**1,984,712**

Ec. Javier Galarza
Gerente General

Sr. Felix Valarezo
Contador General

Las notas que se acompañan de las páginas 9 a la 38 forman parte integral de los estados financieros.

CABLE ANDINO S.A. CORPANDINO
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
(Expresado en dólares estadounidenses)

	Diciembre 31, 2017	2016
Flujo de efectivo por las actividades de operación		
Efectivo recibidos de clientes	388.203	46.800
Efectivo pagado a proveedores	(17.053)	(15.335)
Efectivo pagado sujeto a reembolsos (Ver 6 (b))	(387.487)	(330.050)
Efectivo pagado a empleados	(8.189)	(4.549)
Efectivo pagado en otros gastos administrativos	(193.072)	(78.831)
Efectivo pagado en impuestos corrientes - IVA	(47.246)	(6.754)
Gastos financieros	(1.040)	(1.348)
Efectivo recibido por el Consorcio (Reembolso)	220.874	-
Efectivo cobrado en otros ingresos	18.728	3.930
Efectivo neto de (utilizado) en actividades de operación	**(26.282)**	**(386.137)**
Flujo de efectivo por las actividades de financiamiento		
Aportes del Accionista - Telconet S.A.	231.300	385.600
Préstamos (pagos) de accionista - Telconet S.A.	(200.276)	-
Efectivo neto de (utilizado) de actividades de financiamiento	**31.024**	**385.600**
Incremento (disminución) neto del efectivo	**4.742**	**(537)**
Más efectivo al inicio del período	**2.114**	**2.651**
Efectivo al final del período (Ver Nota 5)	**6.856**	**2.114**

Ec. Javier Galarza
Gerente General

Sr. Felix Vásarezo
Contador General

Las notas que se acompañan de las páginas 9 a la 38 forman parte integral de los estados financieros.

CABLE ANDINO S.A. CORPANDINO
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
(Expresado en dólares estadounidenses)

CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO NETO DE (UTILIZADO EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:

	Diciembre 31,	
	2017	**2016**
Utilidad (Pérdida) antes de participación trabajadores e impuesto a la renta	86.348	(20.018)
Más:		
Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo neto de (utilizado) en actividades de operación		
Depreciación	185.761	47.265
Eliminación de Otros ingresos por baja de pasivos	(27.416)	(12.656)
Eliminación de Otros ingresos por reembolso de IVA	-	(24.480)
Baja de credito tributario IVA	186.722	900
	345.067	**11.029**
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS: (Aumentos) Disminuciones		
Cuentas por cobrar	(446.284)	(368.333)
Cuentas por pagar	(13.891)	(13.427)
Pasivos acumulados	2.478	4.612
	(457.697)	**(377.148)**
EFECTIVO NETO DE (UTILIZADO EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**(26.282)**	**(386.137)**

Ec. Javier Galarza
Gerente General

Sr. Felix Valarezo
Contador General

Las notas que se acompañan de las páginas 9 a la 38 forman parte integral de los estados financieros.

CABLE ANDINO S.A. CORPANDINO.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
(Expresado en dólares estadounidense)

1. IDENTIFICACION Y ACTIVIDAD ECONOMICA

La compañía fue constituida en la ciudad de Manta, capital de la provincia de Manabí, República del Ecuador el 30 de octubre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil Manta el 22 de noviembre del 2012 y RUC 1391799519001 y aprobada por la Superintendencia de Compañías el 15 de noviembre del 2012 mediante resolución No SC.DIC.P120750.

Cable Andino S.A. Corpandino es la Entidad operadora en Ecuador del denominado "PACIFIC CARIBBEAN CABLE SYSTEM (PCCS)" que es un sistema de fibra óptica submarina que va desde Jacksonville, Florida en la costa este de Estados Unidos de América hasta Manta provincia de Manabí en Ecuador.

En su trayecto desde y hacia Jacksonville, Florida y Manta, Ecuador, el señalado "PACIFIC CARIBBEAN CABLE SYSTEM (PCCS)" aterriza en diversos puntos como lo son: Islas Vírgenes Británicas (BVI), Puerto Rico, Aruba, Curazao, Colombia y Panamá. En cada uno de dichos puntos existe puntos de presencia (POP) al que llegan otras redes de telecomunicaciones.

Con fecha 16 de diciembre del año 2013, la compañía celebró un contrato con la compañía Elot Construcciones y Servicios C. Ltda. El objeto social de este contrato fue la de: Planificación, coordinación y construcción de "La Estación del Sistema de cable Submarino denominado PACIFIC CARIBBEAN CABLE SYSTEM (PCCS), la cisterna de playa (BeachManHole); y los ductos que unirán la estación con la cisterna".

Mediante Resolución ARCOTEL -2015-00163 del 30 de junio del 2015, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, a través de la Directora Ejecutiva otorgó por un plazo de 20 años, el título habilitante para la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones a través de Cable Submarino. Por su parte la compañía pagará el 0,5% trimestral sobre la facturación total, pagado hasta el 30 de abril de cada año.

Los estados financieros de **CABLE ANDINO S.A. CORPANDINO.**, por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, fueron aprobados y autorizados por la gerencia para su emisión el 5 de julio del 2018 y deberán ser aprobados por la Junta General de Accionistas que considere estos estados financieros. La gerencia considera que serán aprobados sin modificación.

La compañía posee 12 empleados, y gozan de todos los beneficios de acuerdo a la Ley.

2. BASES DE PREPARACION Y RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

2.1 Bases de preparación

La Compañía ha preparado sus estados financieros separados de acuerdo a las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, quien de acuerdo al Art. 433 la faculta para expedir regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sujeta a su supervisión.

Los estados financieros adjuntos de la compañía son preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF's), emitidas por el Internacional Accounting Standard Board (en adelante "IASB"), vigentes al 31 de diciembre del 2017 y 2016, y han sido aplicados de manera uniforme las políticas contables en la preparación de sus estados financieros con relación al año anterior.

La información contenida en sus estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía, el que expresamente confirma que en su preparación se han aplicado todos los principios y criterios contemplados en las NIIF's emitidas por el IASB.

Los estados financieros surgen de los registros de contabilidad de la compañía y han sido preparados de acuerdo con el principio de costo histórico, menos por ciertos instrumentos financieros que son medidos a sus valores razonables, tales como se explican en el resumen de políticas contables significativos incluidas a continuación. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida dado en el intercambio de los activos.

La compañía ha definido el US dólares como su moneda funcional y de presentación, y los importes de las notas adjuntas a los estados financieros están expresados en miles de U.S. dólares, excepto si se especifique lo contrario.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o lo pagado por transferir un pasivo entre los integrante de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si el precio es directamente estimado utilizando alguna otra técnica de valoración. La compañía al estimar el valor razonable tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al determinar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable a efectos de medición y o de revelación en los estados financieros se determina sobre una base de este tipo, a excepción o en lo relacionado con lo que se encuentran dentro del alcance de la NIIF 2, NIC 17, NIC 2 y NIC 36.

La preparación de los estados financieros de acuerdo a NIIF's requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Gerencia Financiera y Administrativa de la Compañía realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan los montos de los activos y pasivos, la exposición de los activos y pasivos contingentes a las fechas de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante cada periodo. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o áreas en las que los estimados y supuestos contables son críticos para los estados financieros se describen en la nota 3.

2.2 Resumen de políticas contables significativas

A continuación se describen las políticas contables significativas de la Compañía para la preparación de sus estados financieros.

2.2.1 Efectivo y equivalente de efectivo.

Para propósitos de una adecuada presentación del estado de flujo de efectivo se incluye los activos financieros líquidos, tales como el efectivo en caja, los saldos en bancos, los depósitos a plazo con entidades financieras, inversiones a corto plazo de gran liquidez sin restricciones, con un vencimiento original de tres meses o menos. Los sobregiros bancarios se clasifican como pasivos corrientes que devengan intereses.

2.2.2 Instrumentos financieros: Reconocimiento inicial y medición posterior

Un instrumento financiero es cualquier acuerdo que da origen a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o instrumento patrimonial de otra entidad.

(i) Activos financieros

Reconocimiento y medición inicial

Los activos financieros se clasifican, en el reconocimiento inicial, como activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta su vencimiento, activos financieros disponibles para la venta, o como derivados designados como instrumentos de cobertura, según sea apropiado.

Todos los activos financieros son reconocidos inicialmente al valor razonable más en el caso de activos financieros no registrados al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son atribuible a la adquisición del activo financiero.

Medición posterior

La medición posterior de los activos financieros depende de su clasificación, tal como se detalla a continuación:

(1) Activos financieros al valor razonable con cambios a resultados.
(2) Préstamos y cuentas por cobrar
(3) Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento
(4) Activos financieros disponibles para la venta.

La clasificación depende de la naturaleza y el propósito de los activos financieros y se determina en el momento de su reconocimiento inicial.

1. Activos financieros a valor razonable con cambios a resultados

Su característica es que se incurre en ellos principalmente con el objeto de venderlos en un futuro cercano para fines de obtener rentabilidad y liquidez. Estos instrumentos son medidos a valor razonable y las variaciones en su valor se registran en resultados en el momento en que se incurren.

2. Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Después de su reconocimiento inicial, dichos activos financieros son posteriormente medidos al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier estimación por deterioro. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en el estado de resultados. Esta categoría generalmente aplica a las cuentas por cobrar comercial y diversas.

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto si los hubiere los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, se clasifican como activos no corrientes.

3. Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento

Corresponde a activos financieros no derivados con pagos conocidos y vencimientos fijos, que la Administración de la compañía tiene la intención y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la compañía vendiese un importe que fuese significante de estos activos, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta.

4. Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta o (inversiones financieras) incluyen inversiones en acciones y título de deuda. Los títulos de deuda en esta categoría son aquellos que se piensan tener por un periodo indefinido de tiempo y podrían venderse en repuesta a necesidades de liquidez o cambios en la condiciones de mercado.

Deterioro de los activos financieros

Al cierre de cada periodo sobre el que se informa, la compañía evalúa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran deteriorados en su valor solamente si existe evidencia objetiva de que como resultado de unos o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo (el "evento que causa la pérdida"), tiene impacto negativo sobre los flujos estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, y ese impacto puede estimarse de manera fiable.

La evidencia de un deterioro del valor puede incluir por ejemplo los deudores o un grupo de deudores que se encuentren con dificultades financieras significativas; el incumplimiento o mora en el pago de capital o intereses; la probabilidad de que se declaren en quiebra u otra forma de reorganización financiera, o cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivos futuros estimados.

Bajas de activos financieros

La compañía da de baja un activo financiero cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero han expirado, o cuando se transfieran sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad. Si la compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad del activo financiero, se continúan reconociendo el activo y también se reconoce un pasivo por los flujos recibidos.

(ii) Pasivos financieros

Reconocimiento y medición inicial

Los pasivos financieros son clasificados dentro del ámbito de la NIC 39, en el momento del reconocimiento inicial, como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, cuenta por pagar comerciales y diversas, obligaciones financieras o como derivados designados como instrumentos de cobertura, según sea pertinente. Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable.

Medición posterior

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación, tal como se detalla a continuación:

1. Pasivos financieros a valor razonable a través de resultados

Los pasivos financieros a valor razonable a través de resultados cuando estos sean mantenidos para negociación o sean designados a valor razonable a través de resultados.

2. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Son pasivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Clasificación como deuda o patrimonio

Los instrumentos de deuda y patrimonio se clasifican ya sea como pasivo financiero o como patrimonio, de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual.

Instrumentos de patrimonio. – Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad una vez deducidos todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la compañía se registran al monto de la contraprestación recibida, netos de los costos directos de la emisión. Actualmente la compañía sólo tiene emitido acciones ordinarias y nominativas.

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan de manera que se informa el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

2.2.3 Información financiera por segmentos operativos

La NIIF 8 exige que las Compañías adopten "el enfoque de la Administración "al revelar información sobre el resultado de sus segmentos operativos. En general, esta es la información que la Administración utiliza internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y decidir cómo asignar los recursos a los mismos.

La Compañía **CABLE ANDINO S.A. CORPANDINO** presenta la información por segmentos (que corresponden a las áreas de negocio) en función de la información financiera puesta a disposición de los tomadores de decisión en relación a materias tales como medidas de rentabilidad y asignación de inversiones y en función de la diferencia de productos, de acuerdo a lo indicado en la NIIF 8 – Información Financiera por Segmentos. Esta Información se detalla en Notas 14 al 17.

2.2.4 Clasificación de partidas en corrientes y no corrientes

La compañía **CABLE ANDINO S.A. CORPANDINO,** presenta los activos y pasivos en el estado separado de situación financiero clasificados como corrientes y no corrientes.

Un activo se clasifica como corriente cuando la entidad:

(a) Espera realizar el activo o tiene la intención de venderlos o consumirlo en su ciclo normal de operación.
(b) Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
(c) Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguiente después del periodo sobre el que se informa.
(d) El activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un periodo mínimo de doce meses después del cierre del periodo sobre el que se informa. Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad;

(a) Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación.
(b) Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación.

(c) El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa; o no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos los doce meses siguientes a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa.

2.2.5 cuentas por cobrar por Reembolsos.

Los gastos de operación y mantenimiento sujetos a reembolso por parte de la CBP (Central Billing Party / Entidad Central de Facturación), forman parte de un presupuesto aprobado anualmente por el Comité General (GC) del PCCS (Pacific Caribbean Cable System), el mismo que ha sido previamente estructurado y validado por el OMAR en función de lo establecido en la cláusula 15.1 del C&MA, la misma que se indica a continuación:

El término Gastos de Operación y Mantenimiento, como se utiliza en el C&MA, se refiere a todos los gastos razonablemente incurridos en la operación y mantenimiento de todo o parte de PCCS, incluyendo, pero no limitado al costo de asistencia, pruebas, ajustes, almacenamiento de plantas y equipos, reparaciones (incluidas las reparaciones en el mar), buques de cable, dispositivos de mantenimiento y reparación que estén o puedan estar disponibles en el futuro (incluidos los gastos de reserva), re-sepultura y la sustitución de plantas, depósitos de cables, los servicios obligatorios, los impuestos (excepto cualquier retención en la fuente o impuesto sobre la renta impuesto sobre los ingresos de una Entidad) pagados con respecto a tales facilidades, los gastos bancarios (excluyendo los intereses), costos de seguros y, costos y gastos razonablemente incurridos por cuenta de reclamaciones hechas por o contra otras personas con respecto a tales instalaciones o cualquier parte de ella y daños y perjuicios o compensación pagaderos por las Entidades interesadas a causa de tales reclamaciones.

Las Entidades también podrán incluir como Costos de Operación y Mantenimiento cualquier Carga de Conexión Cruzada inevitable si son aplicables de acuerdo con la Cláusula 6.6. Los Gastos de Operación y Mantenimiento no incluirán las retenciones de impuestos impuestas a ninguna de las Entidades ni los costos de asistencia a las reuniones de las Entidades en relación con el PCCS, ya sean incurridos por una Entidad antes o después de la fecha del presente Acuerdo.

El CBP realiza las compensaciones de los gastos de operación y mantenimiento de todas las Entidades de las Estaciones Terrenas del PCCS de forma trimestral en base a un calendario de ciclos de facturación previamente establecido, denominado Billing Cycle Calendar.

2.2.6 Propiedades y equipos

Las propiedades y equipos se presentan inicialmente al costo y están presentados netos de la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro, si las hubiera.

El costo inicial de las propiedades y equipos comprende su precio de adquisición o costo de construcción, cualquier costo atribuible para que el activo esté listo para ser usado, y todos los costos directamente relacionados para poner dichos activos en operación, el estimado inicial de

la obligación de rehabilitación y los costos de financiamiento para los proyectos de construcción a largo plazo, en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Cuando los componentes significativos de propiedades y equipos requieren ser reemplazados, la Compañía da de baja el componente reemplazado y reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Del mismo modo, cuando se efectúa una inspección de gran envergadura, el costo de la misma se reconoce como un reemplazo en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen como gastos en el estado de resultado a medida que se incurren.

Cuando una parte de estos activos se venden o es retirado del uso, su costo y depreciación acumulada se eliminan y la ganancia o pérdida resultante se reconoce como ingreso y gastos.

Los costos subsecuentes atribuibles a los bienes de propiedades y equipos se capitalizan solo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Compañía y el costo de estos activos se puedan medir confiablemente, caso contrario se imputan al costo de operación o gasto según correspondan, en el periodo en que estos se incurren.

Los activos en etapa de construcción se capitalizan como un componente separado y se presentan como Construcciones en curso. A su culminación, el costo de estos activos se transfiere a su categoría definitiva. Los trabajos en curso no se deprecian.

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

Mantenimiento y reparaciones mayores

Los gastos de mantenimiento mayor comprenden el costo de reemplazo de partes de los activos y los costos de reacondicionamiento que se realizan periódicamente con el objeto de mantener la capacidad operativa del activo de acuerdo con sus especificaciones técnicas. Los gastos de mantenimiento mayores se capitalizan al reconocimiento inicial del activo como un componente separado del bien y se deprecian en el estimado del tiempo en que se requeriría el siguiente mantenimiento mayor.

Depreciación

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de las otras propiedades y equipos y las vidas útiles usadas para el cálculo de la depreciación:

Ítem	Vida útil (en años)
Estación Terrena Manta	25
Ductos, cisterna de playa y caja de paso.	25
Equipo de Telecomunicación	Capacidades activadas
Instalaciones	10
Muebles y Enseres	10
Equipos de Computación	3

Durante los años 2017 y 2016, la depreciación corresponde a US$185,761 y US$47,265 respectivamente y registrado una parte como costo de operación y la otra parte en gastos no operacionales.

El costo se deprecia de acuerdo con el método que aplica la compañía. Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de depreciación se revisan a cada fecha de cierre de ejercicio y, de ser necesario, se ajustan prospectivamente.

2.2.7 Deterioro de activos no financieros

A cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, la Administración evalúa si existe algún indicio de que un activo pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, o cuando una prueba anual de deterioro del valor para un activo es requerida, se estima el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo, y su valor en uso, y se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos.

Cuando el importe en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable. Al evaluar el valor en uso de un activo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta, se toman en cuenta transacciones recientes del mercado, si las hubiere. Si no pueden identificarse este tipo de transacciones, se utiliza un modelo de valoración que resulte apropiado. Estos cálculos se verifican contra múltiplos de valoración, cotizaciones de acciones para compañías que coticen en bolsa y otros indicadores disponibles del valor razonable.

Las pérdidas por deterioro del valor correspondientes a las operaciones continuas incluido el deterioro del valor de los inventarios, se reconocen en el estado de resultados en aquellas categorías de gastos que correspondan con la función del activo deteriorado.

Para los activos en general, a cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido. Si existiese tal indicio, la Compañía efectúa una estimación del importe recuperable del activo o de la unidad generadora de efectivo. Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable del activo desde la última vez en que se reconoció una pérdida por deterioro del valor de ese activo. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros del activo no exceda su monto recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para ese activo en ejercicios anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado de resultados.

2.2.8 Provisiones - General

Se reconocen cuando la compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

2.2.9 Beneficios a los empleados

La Compañía tiene obligaciones de corto plazo por beneficios a sus empleados que incluyen sueldos, aportaciones sociales, bonificaciones de ley, y participaciones en las utilidades.

La compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la compañía, si las hubiere, y cuyos beneficios es del 15% de las utilidades liquidas - contables de acuerdo con disposiciones legales.

2.2.10 Cuentas por pagar proveedores y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar proveedores y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

La Compañía a través de su administración tiene implementada políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios negociados. Se clasifican en pasivos corriente, excepto cuando los vencimientos son superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivos no corrientes.

2.2.11 Pasivos y activos contingentes

Un pasivo contingente es divulgado cuando la existencia de una obligación sólo será confirmada por eventos futuros o cuando el importe de la obligación no puede ser medido con suficiente confiabilidad.

Los activos contingentes no son reconocidos, pero son divulgados cuando es probable que se produzca un ingreso de beneficios económicos para la compañía.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y se revelan solo si es probable su realización.

2.2.12 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la compañía y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en que el pago es realizado. Los ingresos se miden al valor de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

Se considera que el monto de los ingresos no puede ser medido confiablemente hasta que todas las contingencias relacionadas con las ventas hayan sido resueltas. Los ingresos de la compañía se reconocen cuando ha devengado el servicio al cliente de acuerdo con las condiciones pactadas y la cobranza de las cuentas por cobrar está razonablemente asegurada. Con la entrega de los servicios devengados se consideran transferidos los riesgos y beneficios asociados a esos bienes.

2.2.13 Reconocimiento de costos y gastos

Los gastos se reconocen sobre la base del principio del devengo independientemente del momento en que se paguen y, de ser el caso, en el mismo periodo en el que se reconocen los ingresos con los que se relacionan.

2.2.14 Activos y pasivos compensados

En cumplimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera la compañía en sus estados financieros no compensa los activos y pasivos, tampoco los ingresos y costos y gastos, salvo que en la compensación que aplique sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

2.2.15 Cuentas de orden

La compañía presenta al cierre del 31 de diciembre del 2017 y 2016, un saldo de US$2,431,882 y US$2,143,142 respectivamnte en cada año, tanto en activo como en pasivo y que corresponde a valores de equipos que fueron instalados en su Estación Terrena Manta y que provienen de otras empresas vinculadas al PCCS . Este es un control de la compañía, pero no son parte de las propiedades y equipos, y no pueden en el futuro ser parte de este rubro.

2.2.16 Normas, modificaciones e interpretaciones.

Las siguientes normas e interpretaciones se aplican por primera vez a periodos que empiezan a partir del 01 de enero de 2017.

— **Iniciativas de revelación - Modificaciones a la NIC 7, "Estado de flujos de efectivo"**

Producto de esta modificación, se requiere que se divulgue en los estados financieros una explicación numérica de los cambios que se han presentado en el año en los pasivos vinculados con actividades de financiamiento. Esta explicación se aplica a los cambios que surgen de operaciones que generen flujos de efectivo, tales como desembolsos y pagos de préstamos; así como a los cambios que surgen de operaciones que no generen flujo de efectivo, tales como la incorporación de pasivos como resultado de una adquisición de un negocio, extinción de deudas, devengo de intereses y diferencias de cambio no realizadas. Se debe incluir, además, los cambios vinculados a activos financieros en la medida que sus flujos de efectivo son o serán incluidos en los flujos de efectivo relacionados con actividades de financiamiento, tal es el caso de, por ejemplo, activos que cubren pasivos vinculados a actividades de financiamiento. La Compañía evaluó los nuevos requerimientos exigidos por esta modificación a la NIC-7 y considera que estos requerimientos son cubiertos con la información provista en el propio estado de flujos de efectivo y no hay cambios adicionales relevantes en los pasivos financieros que pudieran ser necesarios divulgar.

— **Otras modificaciones**

Otras modificaciones vigentes a partir del 1 de enero de 2017, sobre la NIC 12, "Impuesto a la renta" que aclara aspectos para determinar impuestos diferidos activos y sobre la NIIF 12 precisando ciertas revelaciones, no han tenido impacto para la Compañía en sus estados financieros de 2017.

— **Normas, modificaciones e interpretaciones vigentes para los estados financieros de períodos anuales que se inicien el o después del 1 de enero de 2018 y que no han sido adoptadas anticipadamente.**

La NIIF 9 reemplaza a la NIC 39, "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición" sustancialmente en los siguientes ámbitos:

(i) La clasificación y medición de los activos financieros. La clasificación de los activos financieros en instrumentos de deuda dependerá del modelo de negocio que usa la entidad para administrar sus activos financieros, así como de las características de flujos de efectivo contractuales de los activos financieros. Un instrumento de deuda se mide al costo amortizado si: a) el objetivo del modelo de negocio es mantener el activo financiero para obtener réditos de los flujos de efectivo contractuales y b) los flujos de efectivo contractuales en virtud del instrumento representan únicamente pagos del capital (principal) e intereses.

Todos los demás instrumentos de deuda y de patrimonio se deben medir a su valor razonable con cambios en resultados, excepto los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociación, las cuales pueden ser registradas en resultados o como reservas (que no reclasifican posteriormente a resultados) y ciertos instrumentos de deuda cuyo modelo de negocio es mixto (cobrar y vender), en cuyo caso los cambios en el valor razonable se reconocen en otros resultados integrales (que se reclasifican posteriormente a resultados).

(ii) Para los pasivos financieros que se miden bajo la opción de valor razonable, se tendrá que reconocer la porción del cambio en el valor razonable atribuido a cambios en el riesgo crediticio propio en otros resultados integrales.

(iii) Se establecen nuevas reglas para aplicar contabilidad de cobertura que tienen el objetivo de alinear el tratamiento contable a las prácticas de gestión de riesgos de la entidad. La nueva norma también introduce mayores requerimientos de revelación y cambios en la presentación.

(iv) La NIIF 9 establece, además, un nuevo modelo para el reconocimiento de pérdidas por deterioro de activos financieros, basado en el concepto de pérdida crediticia esperada (PCE). En la aplicación de este modelo se proponen dos enfoques dependiendo del tipo de activos financiero, el "enfoque general" que requiere medir el deterioro en tres fases de vida de los instrumentos y el "enfoque simplificado" que es aplicable para cuentas por cobrar comerciales de corto plazo. Para la aplicación del "enfoque simplificado" será requerido usar una matriz de provisión.

La Compañía está en proceso de completar su estudio inicial de impactos de la aplicación de la NIIF 9. De forma preliminar, no espera un impacto en los aspectos de clasificación y medición de activos financieros ni de contabilidad de cobertura por cuanto no posee. Respecto de la provisión por deterioro de cuentas por cobrar comerciales, la Compañía considera que el principal riesgo crediticio proviene de su cartera de clientes con los cuales mantiene cuentas por cobrar comerciales y sobre las cuales aplicará el enfoque simplificado para determinar la perdida crediticia esperada.

NIIF 15, "Ingresos provenientes de contratos con clientes"

La NIIF 15 reemplazará a la NIC 18, a la NIC 11 y diversas interpretaciones asociadas al reconocimiento de ingresos. La nueva norma se basa en el principio de que el ingreso se reconoce cuando el control de un bien o servicio se transfiere a un cliente, de tal manera que el concepto de control reemplaza el concepto existente de riesgos y beneficios.

Para ello, establece un modelo con los siguientes cinco pasos que son la base para reconocer los ingresos:

Paso 1: Identificar el contrato con los clientes.
Paso 2: Identificar las obligaciones de ejecución o desempeño en el contrato.
Paso 3: Determinar el precio de la transacción.
Paso 4: Distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución del contrato.
Paso 5: Reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación de ejecución

Los cambios clave comparados con la práctica actual son:
Bienes o servicios ofrecidos de forma agrupada pero que sean individualmente distintos se deben reconocer por separado.

El importe de los ingresos puede afectarse si la contraprestación varía por algún motivo (por ejemplo, incentivos, rebajas, comisiones de gestión, regalías, éxito de un resultado, etc.). Se debe reconocer un importe mínimo del ingreso variable, siempre que se concluya que es altamente probable que dicho ingreso no se revierta en el futuro.

El punto en el que se pueden reconocer los ingresos puede cambiar: algunos ingresos que actualmente se reconocen en un momento dado al final de un contrato pueden tener que ser reconocidos durante el plazo del contrato y viceversa. Se establece mayores requerimientos de revelación.

La NIIF 15 es efectiva a partir de ejercicios económicos iniciados el 01 de enero de 2018. Para la transición, se tienen opción de aplicar el método retroactivo integral, con aplicaciones prácticas o el retroactivo modificado, con los cambios reconocidos en resultados acumulados al 01 de enero de 2018, en cuyo caso se requieren revelaciones adicionales.

La Compañía reconoce ingresos principalmente por la venta de capacidaes un clientes locales, los cuales son reconocidos cuando el control de los servicios son realizados al cliente. Con base en lo indicado precedentemente, la Administración considera, de manera inicial, que el tratamiento actual continuará siendo apropiado bajo NIIF 15.

3. ESTIMADO Y SUPUESTOS CONTABLES CRITICOS

Varios importes incluidos en los estados financieros involucran el uso de juicios, estimaciones y supuestos contables que afectan de manera significativa los importes de ingresos, gastos, activos y pasivos, las relevaciones relacionadas así como la revelación sobre los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros.

Estos juicios y supuestos contables son continuamente evaluados y se basan en la experiencia y en el mejor criterio de la Administración de la compañía acerca de los hechos y circunstancias relevantes, tomando en consideración la experiencia previa incluyendo las expectativas de los eventos futuros que se crean son razonables bajo las actuales circunstancias, no obstante, los resultados obtenidos pueden diferir de los importes incluidos en los estados financieros.

La información sobre dichos juicios y estimaciones está contenida en las políticas contables o en las notas a los estados financieros.

Las principales áreas de incertidumbre vinculadas a las estimaciones y juicios críticos realizadas por la Gerencia en la preparación de los estados financieros incluyen:

- Estimación de la vida útil de activos, con fines de depreciación y amortización - nota 2.2.6.
- Revisión de valores en libros de activos y cargos por deterioro - nota 2.2.7.

4. OBJETIVOS Y POLITICAS DE RIESGOS FINANCIEROS

La compañía en el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, está expuesta a diversos riesgos financieros que pueden afectar de manera significativa el valor económico de sus flujos, sus activos y, en consecuencia sus resultados. Las políticas de administración de riesgos son revisadas periódicamente y aprobadas por la Administración de la compañía.

Los principales pasivos financieros de la Compañía incluyen pasivos financieros, cuentas por pagar a accionistas y relacionadas. El principal objetivo de los pasivos financieros es financiar las operaciones de la compañía y proporcionar garantías para soportar sus operaciones. La compañía tiene efectivo y equivalente de efectivo, cuentas por cobrar comerciales por cobrar que surgen de sus operaciones.

La compañía está expuesta a riesgo de liquidez. La Gerencia Financiera y Administrativa de la Compañía supervisa la gestión de riesgo, y proporciona garantía a la Administración de que las actividades de la Compañía sobre riesgos financieros están controladas con políticas y procedimientos adecuados y de que los riesgos financieros están identificados, valorados y gestionados de acuerdo con las políticas y objetivos de la Compañía.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El efectivo y equivalente de efectivo como se informa en el estado de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas expuestas en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

	Diciembre 31,	
	2017	**2016**
Caja	200	200
Bancos	6,656	1,914
Total	**6,856**	**2,114**

6. CUENTAS POR COBRAR A COMPAÑÍAS RELACIONADAS Y OTRAS

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Diciembre 31,	
	2017	**2016**
Comerciales **(a)**	269,135	40,640
Relacionada - Cable Andino Inc.	9,459	-
C.B.P. – Reembolsos operativos **(b)**	712,804	550,924
Anticipos a proveedores	1,858	430
Total	**993,256**	**591,994**

(a) Corresponde a facturas emitidas entre los meses y noviembre al Accionista Telconet S.A., por los consumos de capacidades.

(b) Corresponde a los gastos de operación y mantenimiento incurridos en cada periodo fiscal y que son sujetos a reembolso por parte de la CBP y que forman parte del presupuesto aprobado anualmente por el Comité General (GC) del PCCS.

	Diciembre 31,	
	2017	**2016**
Saldo al inicio del año	550,924	-
Facturación y cobros por reembolso 2015 **(1)**	(220,874)	220,874
Valores a ser reembolsado del año fiscal 2017 – 2016 **(2)**	382,754	330,050
Saldo al final del año	**712,804**	**550,924**

(1) El valor correspondiente al remboslo del año 2015 se facturó (liquidación de reembolso de gasto) en el mes de enero del año 2017 y fue cobrado el 21 de junio del 2017.

(2) El valor correspondiente a los gastos del periodo fiscal 2016, fueron facturados durante los meses de mayo y junio del año 2018 por su valor total.

7. IMPUESTOS POR COBRAR Y POR PAGAR

(a) IMPUESTOS POR COBRAR

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Diciembre 31,	
	2017	**2016**
Crédito tributario Impuesto al valor agregado IVA **(1)**	434,099	588,228
Crédito tributario Impuesto a la renta (retenciones en la fuente) **(Ver nota 13 (e # 4))**	-	1,756
Total	**434,099**	**589,984**
Clasificación		
Corriente	60,656	29,819
No Corriente	373,443	560,165
Total	**434,099**	**589,984**

(1) El movimiento del crédito tributario IVA durante los años 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

	Diciembre 31,	
	2017	**2016**
Saldo al inicio del año	588,228	557,540
IVA en Ventas del año, neto	(74,571)	(10,493)
IVA en compras del año, neto	76,843	33,836
Retenciones de IVA	52,199	7,345
IVA pagado sujeta a reembolso por el Consorcio CBP	(21,878)	-
Castigo de crédito tributario IVA **(I)** (Ver nota 16)	(186,722)	-
Saldo al final del año	**434,099**	**588,228**

I. Mediante acta de Junta General de Accionistas del 22 de diciembre del 2017, decidieron por unanimidad castigar el valor del crédito tributario IVA, por un valor de US$186,722 por tratarse de IVA que no serían compensando con el IVA generado en sus operaciones.

(b) IMPUESTOS POR PAGAR

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Diciembre 31,	
	2017	**2016**
Retenciones de IVA	-	3,338
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	1,940	1,282
IVA por pagar	454	-
Impuesto a la renta por pagar compañía	39,874	-
Total	**42,268**	**4,620**

8. PROPIEDADES Y EQUIPOS

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Diciembre 31,	
	2017	**2016**
Costo	3,466,836	3,466,836
Depreciación acumulada	(233,026)	(47,265)
Neto (1)	**3,233,810**	**3,419,571**

(1) A continuación el movimiento del año de las propiedades y equipos (costo y depreciacion acumulada) durante el año 2017 fue el siguiente:

Tipos de Activos	Saldo al 01 de enero del 2017	Gastos Depreciación	Saldo al 31 de Dic. del 2017
Terreno **(a)**	152,350		152,350
Estación Terrena Manta	536,642		536,642
Ductos, cisterna de playa y caja de paso.	1,233,531		1,233,531
Equipo de Telecomunicación	1,188,980		1,188,980
Instalaciones	337,221		337,221
Muebles y Enseres	16,556		16,556
Equipos de Computación	1,556		1,556
Total costo	**3,466,836**		**3,466,836**
Depreciación acumulada	(47,265)	(185,761)	(233,026)
Neto	**3,419,571**	**(185,761)**	**3,233,810**

(a) Comprende 3 lotes ubicados en la ciudad de Manta, urbanización Manta 2,000, Mz. 24 y se detalla a continuación:

# lote	Código Catastral	Área mt^2	Valor
Lote 1	1-11-92-02-000	529.30	50,350
Lote 7	1-11-92-07-000	397.26	51,000
Lote 8	1-11-92-08-000	397.26	51,000
	Total	**1,323.82**	**152,350**

9. CUENTAS POR PAGAR TERCEROS Y COMPAÑÍAS RELACIONADAS

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Diciembre 31,	
	2017	**2016**
Proveedores locales y exterior	6,168	61,669
Miembro del PCCS – Telefónica Internacional Tiws.	-	27,416
Otras cuentas por pagar	7,567	-
Total	**13,735**	**89,085**

10. CUENTAS POR PAGAR A ACCIONISTA

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Diciembre 31,	
	2017	2016
Accionista – Telconet S.A.	2,603,205	2,767,211
Clasificación:		
Corriente	471,212	100,276
No corriente	2,131,993	2,666,935
Total	**2,603,205**	**2,767,211**

(1) Esta deuda está compuesta de la siguiente manera; US$36,270 por saldos de facturas por la compra de bienes y servicios que Telconet S.A., presta a la compañía y US$2,566,935 por los aportes que ha realizado para financiar su capital de trabajo.

Con fecha 22 de diciembre del 2017, la compañía de la deuda US$2,566,935 firmó un convenio de pago con el Accionista – Telconet S.A., y que será cancelada en 60 dividendos mensuales de US$52,048 (incluye capital e interés) a una tasa de interés del 8% anual. A continuación un detalle los desembolsos futuros de esta deuda:

Años	Deuda Refinanciada	Deuda Comercial	Total
2018	434,942	36,270	471,212
2019	471,042	-	471,042
2020	510,138	-	510,138
2021	552,479	-	552,479
2022	598,334	-	598,334
Total	**2,566,935**	**36,270**	**2,603,205**

11. PASIVOS ACUMULADOS – PROVISIONES

A continuación se presenta la composición del rubro:

	Diciembre 31,	
	2017	2016
Participación de trabajadores **(a)**	12,952	-
Beneficios sociales **(b)**	9,043	6,221
less por pagar	2,105	1,483
Sueldos por pagar	-	968
Total	**24,101**	**8,672**

a) PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES

De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades de la empresa en un 15% aplicables a las utilidades liquidas o contables.

Los movimientos de la provisión para participación a trabajadores fueron como sigue:

	Diciembre 31,	
	2017	2016
Saldos al inicio de año	-	-
Provisiones	12,952	-
Pagos y /o utilizaciones	-	-
Saldo al final del año	**12,952**	**-**

b) Incluye US$6,578 de vacaciones; US$1,735 del décimo cuarto sueldo; US$584 del décimo tercer sueldo y US$146 del fondo de reserva.

12. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

	Diciembre 31,	
	2017	2016
Capital social	**1,105,000**	**1,105,000**

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 el capital social autorizado asciende a US$2,210,000 y el capital suscrito y pagado asciende a US$1,105,000. Los accionistas de la compañía son los siguientes:

Nombre de los Accionistas	Identificación	%	Capital en US$
Telconet S.A.	0991327371001	99.95%	1,104.950
Krochin Lapentty Igor	1703837862	0.05%	50
Totales		**100%**	**1,105,000**

13. IMPUESTO A LA RENTA

a) Años abiertos a revisión fiscal

Las autoridades tributarias tienen la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el Impuesto a las ganancias calculado por la Compañía en los 6 años posteriores al año de presentación de la declaración jurada de impuestos. Las Declaraciones juradas del impuesto a las ganancias e Impuesto general a las Ventas y de Retenciones a la Fuente están sujetas a la fiscalización por parte de las autoridades tributarias.

b) Dividendos en efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos de Impuesto a la Renta:

Esta exención no aplica si el beneficiario efectivo; quien económicamente o de hecho tiene el poder de controlar la atribución de disponer del beneficio, es una persona natural residente en el Ecuador. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado dependerá de quien y donde está localizado el beneficiario efectivo, sin que supere la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades (22% o 25%).

En el caso de que los dividendos sean distribuidos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se debe aplicar una retención adicional por la diferencia entre la tasa máxima de tributación de una persona natural (35%) y la tarifa de impuesto a la renta corporativo aplicable para sociedades (22% o 25%).

Cuando la sociedad que distribuye los dividendos o utilidades incumpla el deber de informar sobre su composición accionaria se procederá a la retención de impuesto a la renta sobres dichos dividendos como si se existiera un beneficiario efectivo residente en el Ecuador.

Cuando una sociedad distribuya dividendos antes de la terminación del ejercicio económico u otorgue préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y por consiguiente se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa de impuesto a la renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de Impuesto a la Renta.

c) LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA (Viernes 29 de diciembre de 2017 Segundo Suplemento - Registro Oficial N° 150)

—REFORMAS A LA LEY ORGANICA REGIMEN TRIBUTARIA INTERNO - LORTI.

De las Exenciones Artículo 9.6.- Exoneración del pago del impuesto a la renta para nuevas microempresas.

Las nuevas microempresas que inicien su actividad económica a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, gozarán de la exoneración del impuesto a la renta durante tres (3) años contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos, de conformidad con los límites y condiciones que para el efecto establezca el reglamento a esta Ley.

De las Deducciones artículo 10 Sustitúyase el numeral 13 por el siguiente:

Los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, conforme a lo dispuesto en el Código del Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, como deducibles o no, para efectos de impuesto a la renta, sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de la bonificación por desahucio y de jubilación patronal.

De las Deducciones artículo 10 numeral 23 agréguese el siguiente:

Los sujetos pasivos que adquieran bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria incluidos los artesanos que sean parte de dicha forma de organización económica que se encuentren dentro de los rangos para ser consideradas como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta 10% respecto del valor de tales bienes o servicios. Las condiciones para la aplicación de este beneficio se establecerán en el Reglamento a esta Ley.

Sustitúyase el artículo 19 Obligación de llevar contabilidad.

Todas las sociedades están obligadas a llevar contabilidad y declarar los impuestos con base en los resultados que arroje la misma. También lo estarán las personas naturales y sucesiones indivisas cuyos ingresos brutos del ejercicio fiscal inmediato anterior, sean mayores a trescientos mil (US$300,000) dólares de los Estados Unidos, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos. Este monto podrá ser ampliado en el Reglamento a esta ley. Sin perjuicio de lo señalado en el inciso anterior, también estarán obligadas a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital con el cual operen al primero de enero o cuyos gastos anuales del ejercicio inmediato anterior, sean superiores a los límites que en cada caso establezca el Reglamento a esta ley.

De las Tarifas Art. 37.- Tarifa del impuesto a la renta para sociedades:

Se incrementa la tarifa del impuesto a la renta de las sociedades del 22% al 25% para aquellas sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el País y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas.

La tarifa del impuesto a la renta correspondiente a la sociedad más tres puntos porcentuales (28%) para las sociedades que cuenten con accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o régimen de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% de capital social o aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Art. 37 Sustitúyase el inciso tercero por los siguientes:

En caso de que una sociedad informe como último nivel de su cadena de propiedad o como beneficiario efectivo, a una persona natural que no sea residente fiscal del Ecuador y, que por el régimen jurídico de cualquiera de las jurisdicciones involucradas en la cadena de propiedad en

cuestión, pueda ser un titular nominal o formal que, en consecuencia, no sea el beneficiario efectivo, ni revele la real propiedad del capital, el deber de informar establecido en el inciso anterior únicamente se entenderá cumplido si es que la sociedad informante demuestra que dicha persona natural es el beneficiario efectivo.

Para establecer la base imponible de sociedades consideradas ***microempresas***, se deberá deducir adicionalmente un valor equivalente a una (1) fracción básica gravada con tarifa cero (0) de impuesto a la renta para personas naturales (US$11,270).

Las sociedades exportadoras habituales, así como las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo, conforme lo determine el Reglamento a esta Ley, que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de diez (10) puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, acuícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo; para ello deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establezcan en el reglamento a la presente Ley.

El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el treinta y uno (31) de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Reforma al artículo 37.1 agréguese el siguiente: Artículo (...).- Rebaja de la tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales.

Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta. Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

Reformas al Artículo 41 Pago de impuesto: A continuación del último inciso del literal b) del numeral 2, agréguese el siguiente inciso:

Las sociedades, las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad no considerarán en el cálculo del anticipo, exclusivamente en el rubro de costos y gastos, los sueldos y salarios, la decimotercera y decimocuarta remuneración, así como los aportes patronales al seguro social obligatorio.

Sustitúyase el literal i) del numeral 2), por el siguiente:

El Servicio de Rentas Internas, en el caso establecido en el literal a) del numeral 2 de este artículo, de oficio o previa solicitud del contribuyente, podrá conceder la reducción o exoneración del pago del anticipo del impuesto a la renta de conformidad con los casos,

términos y las condiciones que se establezcan en el Reglamento.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo establecido en el literal b) del numeral 2 de este artículo, cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo y siempre que supere el impuesto causado, en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general, definido por la Administración Tributaria mediante resolución de carácter general, en la que se podrá también fijar un TIE promedio por segmentos. Sin embargo, el exceso sujeto a devolución no podrá ser mayor que la diferencia resultante entre el anticipo y el impuesto causado. Para el efecto, el contribuyente presentará su petición debidamente justificada sobre la que el Servicio de Rentas Internas realizará las verificaciones y controles que correspondan.

Este anticipo, en caso de ser acreditado al pago del impuesto a la renta causado o de no ser autorizada su devolución se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta, sin derecho a crédito tributario posterior.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, y conforme a lo que disponga el correspondiente Reglamento, el Servicio de Rentas Internas podrá devolver total o parcialmente el excedente entre el anticipo pagado y el impuesto a la renta causado, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto.

Si al realizar la verificación o si posteriormente el Servicio de Rentas Internas encontrase indicios de defraudación, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan, aplicará un recargo del 200% sobre el monto devuelto indebidamente.

En casos debidamente justificados en que sectores, subsectores o segmentos de la economía, a nivel nacional o dentro de una determinada circunscripción territorial, hayan sufrido una disminución significativa de sus ingresos y utilidades, a petición fundamentada del Ministerio del ramo, con informe del Director General del Servicio de Rentas Internas y dictamen del ente rector de las finanzas públicas, el Presidente de la República, mediante decreto, podrá reducir o exonerar el valor del anticipo establecido al correspondiente sector, subsector o segmento.

La reducción, exoneración o devolución antes referidas podrán ser autorizadas solo por un ejercicio fiscal a la vez, conforme lo establezca el correspondiente Decreto Ejecutivo.

Sustitúyase el literal m) del numeral 2, por el siguiente:

Para el efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se excluirán de los rubros correspondientes a activos, costos y gastos deducibles de dicho impuesto y patrimonio, cuando corresponda, los montos referidos a gastos increméntales por generación de nuevo empleo, así como la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios. El mero cambio de propiedad de activos productivos que ya se encuentran en funcionamiento, no implica inversión nueva pana efectos del inciso anterior.

Art. 103.- Emisión de Comprobantes de Venta.

El uso del sistema financiero es obligatoria a partir de los pagos de **US$1,000** (un mil) para efectos de deducibilidad del costo y gasto, así como para el uso del crédito tributario.

Art. 105.- Sanción por falta de declaración: A continuación del artículo 105 agréguese el siguiente: Artículo (...).- Sanción por ocultamiento patrimonial.

Los sujetos pasivos que no declaren al Servicio de Rentas Internas, conforme a las condiciones señaladas en la normativa vigente, la información de su patrimonio en el exterior y/o su valor, ocultándola en todo o en parte, de manera directa o indirecta, serán sancionados con una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de sus activos o al uno por ciento (1%) de sus ingresos del ejercicio fiscal anterior al del cometimiento de la infracción, el que sea mayor, por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación de la misma, sin que esta pueda superar el cinco por ciento (5%) del valor de los activos o del monto de sus ingresos, según corresponda.

—REFORMA A LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR

Art. 159.- Exenciones Impuesto a la Salida de Divisas ISD: A continuación del segundo inciso del numeral 10 agréguese el siguiente inciso.

Las personas que padezcan enfermedades catastróficas, raras o huérfanas debidamente certificadas o avaladas por la autoridad sanitaria nacional competente podrán portar o transferir el costo total de la atención médica derivada de la enfermedad, para lo cual deberán realizar el trámite de exoneración, conforme los requisitos, condiciones y procedimientos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

A continuación del segundo artículo innumerado agregado a continuación del artículo 162, agréguese el siguiente: Artículo (...).- Devolución de ISD en la actividad de exportación.

Los exportadores habituales, en la parte que no sea utilizada como crédito tributario, tienen derecho a la devolución de los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten, en un plazo no mayor a noventa (90) días, sin intereses, en la forma, requisitos y procedimientos que el Servicio de Rentas Internas establezca para el efecto, mediante resolución de carácter general. Las materias primas, insumos y bienes de capital a los que hace referencia este artículo, serán los que consten en el listado que para el efecto establezca el Comité de Política Tributaria. Lo señalado en este artículo también aplicará respecto del impuesto a la salida de divisa pagada por concepto de comisiones en servicios de turismo receptivo, conforme las condiciones y límites que establezca el Comité de Política Tributaria.

d) **REGISTRO OFICIAL NO.135 - JUEVES 07 DE DICIEMBRE DE 2017 SUPLEMENTO**

Decreto 210: Establécese las rebajas aplicables al cálculo del anticipo del impuesto a la renta de las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades:

Las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, tendrán derecho a una rebaja de la última cuota del anticipo de acuerdo a la siguiente tabla:

	Cuyos ingresos brutos anuales en el año 2017	
	Desde	**Hasta**
La rebaja del 100%	US$0.00	US$500,000.00
La rebaja del 60%	US$500,000.01	US$1'000,000.00
La rebaja del 40%	US$1'000,000.01	En adelante

Decreto 218: Modifíquese el Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo, establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

Artículo 106.- Clasificación de las MIPYMES. Para la definición de los programas de fomento y desarrollo empresarial a favor de los micros, pequeñas y medianas empresas, estas se consideraran de acuerdo a las siguientes categorías:

	Tamaño de Empresa		
	Micro	**Pequeña**	**Mediana**
# Trabajadores	1 - 9	10 - 49	50 - 199
Valor de Ingresos Brutos anuales	Entre $0.01 a $300,000.00	Entre $300,000.01 a $1,000,000.00	Entre $1,000,001 a $5,000,000

e) La conciliación tributaria al 31 de diciembre del 2017 y 2016 es el siguiente:

	Diciembre 31,	
	2017	**2016**
Utilidad (pérdida) antes de impuesto a la renta	73,396	(20,018)
Menos:		
Amortización de pérdidas (generadas en el año 2016) **(1)**	20,018	-
Más:		
Gastos no deducibles **(2)**	192,334	35,722
Base de cálculo por el 22% de impuesto a la renta	**245,722**	**15,704**
Impuesto a la renta causado	54,059	3,455
Anticipo de Impuesto a la renta **(3)**	-	17,633
Impuesto a la renta del año	**54,059**	**-**

(1) De acuerdo a la normativa tributaria vigente las sociedades pueden amortizar hasta el 25% de las utilidades por los próximos 5 años para deducir la base imponible para el pago de impuesto a la renta del presente ejercicio.

(2) Incluye US$186,722 por la baja del crédito tributario IVA; US$4,622 por intereses y multas a entidades de control.

(3) De acuerdo a disposiciones legales, a partir del año 2010, se considera un impuesto a la renta mínimo, denominada anticipo de impuesto a la renta mínimo, el cual resulta de la suma matemática del 0,4% del activo, 0,2% del patrimonio, 0,4% del ingreso gravados y 0,2% de costos y gastos deducibles.

Según Decreto Ejecutivo No. 1044 del 25 de mayo del 2017, se menciona la exoneración del pago del cien por ciento (100%) del valor del anticipo al Impuesto a la Renta del Período Fiscal 2016, a todos los sectores económicos de los cantones de la provincia de Manabí: Bolívar, Chone, El Carmen, Flavio Alfaro, Jama, Jaramijo, Junín, Manta, Montecristi, Pedernales, Pichincha, Portoviejo, Rocafuerte, San Vicente, Santa Ana, Sucre y Tosagua; y en la provincia de Esmeraldas, al cantón Muisne.

Mediante Decreto No. 1342, publicado en el primer Suplemento del Registro Oficial No. 971 de fecha 27 de marzo de 2017, se establece: "La exoneración del 100% del pago del anticipo del impuesto a la renta correspondiente al periodo fiscal 2017 en las provincias de Manabí y Esmeraldas." A continuación un detalle:

- Se dispone la exoneración del 100% del pago del anticipo del impuesto a la renta correspondiente al periodo fiscal 2017 en las provincias de Manabí y Esmeraldas;

- Se establece la exoneración del pago del 100% del anticipo del año 2016 en la Provincia de Esmeraldas, exclusivamente por el saldo que se paga en el presente año, en relación al resto de cantones de dicha provincia no contemplados en el Decreto Ejecutivo No. 1044.

- En este sentido es necesario señalar que el Decreto Ejecutivo No. 1044, establecía la exoneración del pago del 100% del valor del anticipo al impuesto a la renta del período fiscal 2016, a todos los sectores económicos de los siguientes cantones de la provincia de Manabí: Bolívar, Chone, El Carmen, Flavio Alfaro, Jama, Jaramijó, Junín, Manta, Montecristi, Pedernales, Pichincha, Portoviejo, Rocafuerte, San Vicente, Santa Ana, Sucre y Tosagua; y en la provincia de Esmeraldas únicamente al cantón Muisne.

(4) El movimiento de impuesto a la renta durante los años 2017 y 2016 fue el siguiente:

	Diciembre 31,	
	2017	**2016**
Impuesto a la renta del año **(3)**	54,059	17,633
Exoneración por leyes especiales	-	(17,633)
Retenciones en la fuente del año	(12,429)	(1,748)
Crédito tributario de años anteriores	(1,756)	(8)
Saldo por (cobrar) pagar de impuesto a la renta (Ver nota 7 (a) y (b))	**39,874**	**(1,756)**

14. INGRESOS DE OPERACIÓN

Los ingresos de operación durante los años 2017 y 2016, se presentan de la siguiente manera:

	Diciembre 31,	
	2017	**2016**
Venta de capacidades	**621,424**	**87,440**

(1) En el año 2017, el rubro de ingresos de capacidades corresponde a US$195,333 facturado a la compañía Servicio de Telecomunicaciones Setel S.A., y US$426,091 facturado al Accionista Telconet S.A., por el uso de capacidades.

15. COSTOS DE OPERACION

Los costos de operación durante los años 2017 y 2016, se presentan de la siguiente manera:

	Diciembre 31,	
	2017	**2016**
Depreciación de equipos	183,599	46,540
Otros costos	3,958	-
Total	**187,557**	**46,540**

16. GASTOS DE OPERACIÓN

Los gastos de operación durante los años 2017 y 2016 se presentan de la siguiente manera:

	Diciembre 31,	
	2017	2016
Gastos de personal (sueldos, bonos, aporte al iess, beneficios sociales y otros)	10,667	9,161
Materiales y repuestos	1,739	-
Arriendos	1,449	1,432
Publicidad y marketing	-	35,257
Depreciación de activos	2,162	725
Servicios profesionales (personal y sociedades) **(1)**	177,525	36,875
Gastos de viajes y fletes	834	4,176
Gastos legales, tasas y contribuciones	8,222	10,250
Baja de crédito tributario IVA **(Ver nota 7 (a))**	186,722	-
Varios	2,344	1,846
Total	**391,664**	**99,722**

(1) Incluye US$173,525 por el servicio profesional otorgado por la compañía Servicio de Telecomunicaciones Setel S.A.

17. OTROS INGRESOS

A continuación un detalle de los otros ingresos obtenidos durante los años 2017 y 2016.

	Diciembre 31,	
	2017	2016
Baja de pasivo	27,416	12,656
Otros	5,771	3,930
Reembolso por IVA pagado	-	24,480
Ingresos profesionales	12,957	-
Total	**46,144**	**41,066**

18. CONTRATOS.

Durante los años 2017 y 2016 la compañía ha firmado convenios por el servicio de entrega de capacidades y por el cual existen varias órdenes de servicios por cada entidad a un precio de venta promedio de US$2,500 por cada 10 Gbps. A continuación un extracto de los contratos de las entidades a quienes la compañía provee el acceso y entrega de las capacidades:

I. TELCONET S.A.

Cable Andino S.A. Corpandino operadora en Ecuador del denominado "**Pacific Caribbean Cable System (PCCS)**" que es un sistema de fibra óptica submarina que va desde Jacksonville, Florida en la costa de Estados Unidos de América hasta Manta provincia de Manabí en Ecuador firmó con fecha 05 de agosto del 2016 un contrato en el cual se obliga a conferir el acceso y entrega de cierto número de capacidades a la compañía Telconet S.A.

II. SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES SETEL S.A.

Cable Andino S.A. Corpandino operadora en Ecuador del denominado "**Pacific Caribbean Cable System (PCCS)**" que es un sistema de fibra óptica submarina que va desde Jacksonville, Florida en la costa de Estados Unidos de América hasta Manta provincia de Manabí en Ecuador firmó con fecha 02 de septiembre del 2016 un contrato en el cual se obliga a conferir el acceso y entrega de cierto número de capacidades a la compañía Servicio de Telecomunicaciones Setel S.A.

19. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de presentación del presente informe (05 de julio del 2018) no se presentó ninguna novedad que afecte a los estados financieros de la compañía.